



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 31 03 012 2022 00061 00
PROCESO:	Verbal De Responsabilidad Civil
DEMANDANTES:	Jorge Iván Cardona valencia y otro
DEMANDADOS:	Empresa taxis súper s.a. Tax súper y otro.
PROVIDENCIA:	Sustanciación.
DECISIÓN	Agrega sin pronunciamiento notificación

Teniendo en cuenta que, mediante auto del 18 de agosto de 2022, se ordenó notificar por estados al llamado en garantía Héctor de Jesús Ramírez, se ordena agregar sin pronunciamiento alguno la notificación aportada por parte de Tax Super.

Una vez vencido el traslado, se continuará con el trámite legal subsiguiente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO

J U E Z

V.V.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9eb14953128746034870486c337060b122630354ea0e4c239ea0194edbe8c30f**

Documento generado en 09/09/2022 01:36:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>